

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9406		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	7049738_20190913_100401.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	7021471_20190913_100401.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	7021466_20190913_100401.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION.pdf	7021469_20190913_100401.pdf	1	6 - 6
7	acuerdo pleno 31-07-2019	7134303_20190913_100401.pdf	1	7 - 7
8	bop I.-corrección error	7183811_20190913_100401.pdf	1	8 - 8
9	Certif. no alegaciones MC 32/2019	7276585_20190913_100401.pdf	1	9 - 9
10	ANUNCIO II BOP MC 32/2019	7290135_20190913_100401.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9406

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 13-09-2019 10:04:01)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO REPOSICION ALUMBRADO

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 1B4CB6AE38D0C1F043FF78AF3A06FBB9A4D0228F

CSV: A19E127CC8349D2BDD16 Fecha de inserción : 10-07-2019 12:43:57

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 7587B352BC9E8D2D113244E61C9C95805A0BC49A

CSV: 464D9AAF8399A32597E3 Fecha de inserción : 10-07-2019 12:14:17

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 7B7C420F05ED324351060A6693D1A83B92FEE97D

CSV: F8E9CCDDF5940A020FCC Fecha de inserción : 10-07-2019 14:04:23

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 39D8D108FF162EF360F1FA32C8E24FF5ABE4573D

CSV: 560B4640B123AE945832 Fecha de inserción : 10-07-2019 14:04:16

Resguardo del documento: acuerdo pleno 31-07-2019

SHA1: 59DB2DD18387AD4F3E98F7FD338BF314E1D9D662

CSV: 985C8BFAB4BE7E9521D3 Fecha de inserción : 02-08-2019 13:09:15

Resguardo del documento: bop I.-corrección error

SHA1: EACCEA73C447F667B4745036B22D6D60841C31B4

Resguardo del documento: Certif. no alegaciones MC 32/2019

SHA1: DEB4443FB91B898FDD46ADBD80419D6B378D9048

CSV: 3101401C8975E37263FF Fecha de inserción : 10-09-2019 12:00:21

Resguardo del documento: ANUNCIO II BOP MC 32/2019

SHA1: 1CD1D6EB7722908E8B89D69F92C525C61D4E2980



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPT 32/2019 GEX 9406/2019
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA
REPOSICION ALUMBRADO

PROPUESTA TTE. DE ALCALDE AREA DE INTERVENCION Y HACIENDA

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito ,por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		ALTA	
11-165-61905 REPOSICION ALUMBRADO CUESTA LA PENA	9.000,00	11-165-61911 REPOSICION ALUMBRADO	9.000,00

Con esta modificación se pretende habilitar el crédito para la reposición de farolas en diferentes zonas del municipio al haberse ejecutado la obra inicialmente prevista con material disponible en el ayuntamiento por lo que se estima que la aplicación que ve mermado su crédito es susceptible de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 10/7/2019

Código seguro verificación (CSV) A19E 127C C834 9D2B DD16



A19E127CC8349D2BDD16



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 32/2019 GEX 9406/2019
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA
REPOSICION ALUMBRADO

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en una nueva aplicación del capítulo VI del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con baja de otra aplicación del mismo capítulo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda vengo a decretar:

La incoación de un expediente de crédito extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/7/2019

Código seguro verificación (CSV) 464D 9AAF 8399 A325 97E3



464D9AAF8399A32597E3



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 32/2019 GEX 9406/2019
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA
REPOSICION ALUMBRADO

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2019, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud de conformidad con el Plan Económico Financiero se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/7/2019

Código seguro verificación (CSV) F8E9 CCDD F594 0A02 0FCC



F8E9CCDDF5940A020FCC



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPT 32/2019 GEX 9406/2019
CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA
REPOSICION ALUMBRADO

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio, en definitiva se propone una modificación del anexo de inversiones.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

560B 4640 B123 AE94 5832



560B4640B123AE945832

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/7/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- MODIFICACION DE CREDITO. CREDITO EXTRAORDINARIO APLICACION REPOSICION ALUMBRADO.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de modificación de crédito por crédito extraordinario, según el siguiente detalle:

BAJA		ALTA	
11-165-61905 REPOSICION ALUMBRADO CUESTA LA PENA	9000	11-165-61911 REPOSICION ALUMBRADO	9000

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/90, según la propuesta presentada cuyo detalle ha sido transcrito con anterioridad.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el art. 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(firmado y fechado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

985C 8BFA B4BE 7E95 21D3



(98)5C8BFAB4BE7E9521D3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 2/8/2019

Firmado por La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 2/8/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.713/2019 (Corrección de anuncio)

Habiéndose producido error material, en la inserción del anuncio 2713/2019 remitido por el Ayuntamiento de Montilla e insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 154, de fecha 13 de agosto de 2019, en cuyo sumario se indica la información pública del expediente 32/2019 de Crédito Extraordinario, financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito, debido a un error involuntario en la maquetación del anuncio, se ha omitido el contenido del mismo y se ha repetido el contenido del expediente 22/2019 de Suplemento de Crédito. Una

vez aclarado el error padecido, a continuación se procede a insertar íntegramente el anuncio referido 2713/2019:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2019 el Expediente 32/2019 de Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito para Reposición alumbrado, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 1 de Agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldes, Ana María Rodríguez Gil.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 32/2019

Expte.:9406/2019

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Expediente 32/2019 de Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito para Reposición alumbrado, mediante inserción de anuncio en el BOP num.156, de fecha 16 de agosto de 2019 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se ha presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

3101 401C 8975 E372 63FF



(3101)401C8975E37263FF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/9/2019

VºBº de La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 10/9/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.089/2019

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2019 el Expediente 32/2019 de Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones para

habilitación de crédito para Reposición alumbrado, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	BAJA
CAPÍTULO VI GASTOS: 9.000,00	CAPÍTULO VI GASTOS: 9.000,00

Montilla, 10 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa PD. Ana María Rodríguez Gil.